



Universidad Nacional de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

04 JUN. 2015

VISTO: La Resolución C.S. N° 014/2009 - Expediente N° 0197/08 - , por la cual se designa como Paritarios del Nivel Particular del Personal No Docentes, a distintos funcionarios de esta Casa de Estudios, y;

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Consejo Superior designar a los funcionarios que integrarán la Comisión de Paritarios del Nivel Particular del Personal No Docente.

Que en virtud a las negociaciones que se vienen llevando a cabo y la urgencia de los temas en tratamiento, se hizo necesario la designación de Paritarios, Ad-referéndum del Consejo Superior, en reemplazo de dos de sus miembros, Bioq. Luisa Fernanda Mateo, por haberse acogido al beneficio jubilatorio, e Ing. Agr. José Antonio Pico Zossi, por haber renunciado al cargo de Secretario de Extensión Universitaria,

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto universitario vigente

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
(En Sesión Ordinaria, cuarto intermedio, del día 20MAYO2015)  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 0181/15 por la cual se designa como Paritarios Particulares del Sector No Docente al Subsecretario de Coordinación Interna, Ing. Agrim. Pablo Eugenio Magini y al Secretario de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles , Ing. Agrim. Rodolfo Leonardo Ahumada Bulacio, como Primero y Segundo Suplentes respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN C.S. N° 006/15**

S.	A.	C.	S.
E			
C			
A			

Lic. PAUL EDGARDO VARGAS  
SEC. ASISTENTE Y REGISTRADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Ing. Agr. OSCAR A. ARELLANO  
VICERRECTOR A.C. DEL RECTORADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

